

**RESOLUCION NÚMERO 275**

12 JUN. 2019

Por medio de la cual se nombra los jurados de votación para la elección de los Representantes de los empleados ante la Comisión de Personal para el período 2019-2021.

**EL PERSONERO MEDELLIN (E)**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, las conferidas en la Resolución 269 del 6 de junio de 2019, y

**CONSIDERANDO:**

a). Que mediante Resolución Interna 251 de mayo 30 de dos mil diecinueve (2019), se convocó para el día diecinueve (19) de junio de 2019, a la Elección de los Representantes de los Empleados ante la Comisión de Personal de la Personería de Medellín, para el período 2019-2021.

b). Que de acuerdo con el artículo sexto de la citada Resolución es necesario designar el jurado de votación para dichas elecciones, y al cual le corresponderá:

- *Recibir y verificar los documentos y elementos de la mesa de votación.*
- *Revisar la urna.*
- *Instalar la mesa de votación.*
- *Vigilar el proceso de votación.*
- *Verificar la identidad de los votantes.*
- *Realizar el escrutinio de los votos y consignar los resultados en el acta de escrutinio y*
- *firmar las actas.*

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Desígnese como jurados de votación para las elecciones de los Representantes de los Empleados ante la Comisión de Personal, período 2019-2021, a realizarse el día diecinueve (19) de junio de 2019, a los siguientes servidores de la Personería de Medellín:

Diana Cecilia Valderrama Restrepo	de 8:00 a.m. a 12:00 m.
Juan Eduardo Cuadros Acosta	de 8:00 a.m. a 12:00 m.
Jose Octavio Isaza Pelaez	de 12:00 m. a 4:00 p.m.

PROYECTÓ:		REVISÓ:	
CODIGO	FDPI022	VERSION	6
RESOLUCION	272	VIGENCIA	12/06/2018
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Email: <a href="mailto:info@personeriamedellin.gov.co">info@personeriamedellin.gov.co</a> / Pág.: <a href="http://www.personeriamedellin.gov.co">www.personeriamedellin.gov.co</a>			



Viasney Rengifo Rengifo

de 12:00 m. a 4:00 p.m.

Quienes igualmente, deberán reunirse en pleno en el momento de realizar el respectivo escrutinio y firma de actas.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar la presente resolución como lo disponen los artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma procede el recurso de Reposición.

**Publíquese, comuníquese y Cúmplase**

  
Mario Montoya Variegas  
Personero de Medellín Encargado

PROYECTO:		REVISOR	<i>JK</i>
CODIGO	FDPI022	VERSION	4
RESOLUCION	304	VIGENCIA	14/06/2016
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Email: <a href="mailto:info@personeriamedellin.gov.co">info@personeriamedellin.gov.co</a> / Pág.: <a href="http://www.personeriamedellin.gov.co">www.personeriamedellin.gov.co</a>			



Certificado N° SC 735-1

